

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00004

Se observa en la anotación No 009, del folio de matrícula No 284-6946, se observa inscrito oficio 20229460082141 del 07-10-2022, procedente de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN de la ciudad de Bogotá, en el que se especifica “BIENES ENTREGADOS POR POSTULADOS PARA REPARACIÓN DE VICTIMAS RADICACIÓN DEL PROCESO 20229460082141. FISCALÍA 14 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL-GRUPO BIENES-DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICCIONAL”

En efecto, teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena oficiar a la. FISCALÍA 14 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL-GRUPO BIENES-DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICCIONAL de la ciudad de Bogotá, con el fin de que informen el alcance que tiene el oficio 20229460082141 de 7 de octubre de 2022, inscrito en el folio de matrícula 284-6946 de propiedad de la sociedad AGROHOLANDESA SAS., entidad demandada en este asunto y que constituyó garantía hipotecaria a favor de la señora MARINELA HURTADO RODRIGUEZ, que es objeto de persecución en el presente proceso, con el fin de determinar las acciones a seguir y si el proceso de ejecución que se adelanta en este despacho es procedente continuarlo en procura de rematar el bien objeto de garantía.

Líbrese oficio por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **258324dcf40af99e37c252c41c0089355801cbafe757adebe20611936fe96497**

Documento generado en 21/03/2023 05:12:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>